

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7393 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 248/14, con N.I.G. 2807900220140034993, por auto de 20 de febrero de 2015, dictado por la Juez doña Miriam Matías Fernández, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Victoria Visiers Guelbenzu, con N.I.F.: 2189735-C, y con domicilio social en la avenida de las Perdices, 75, San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal, don Federico Enrique Andreu Bleckmann, C/Fernández de la Hoz, 27, 4.º C, Izqd., 28010 de Madrid, y en el correo electrónico: federicoandreu@icam.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que se admite a trámite la propuesta anticipada de convenio formulada por el deudor, dando a la Administración concursal un plazo no superior a diez días para que proceda a su evaluación.

Madrid, 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150007284-1